

INICIATIVAS LEGALES TRAMITADAS SOBRE PESCA EN EL SENADO.

| Boletín | Nombre Proyecto | Trámite | Gestión Actual |
|---|--|---------------------------------|--|
| Boletines refundidos N°s 10.190-21, 11.704-21, 7926-03, 11.642-21 | Proyecto que introduce modificaciones a la ley general de pesca y a la ley N°20.657". | Primer Trámite constitucional. | Plazo para presentar indicaciones: Hasta 11/06/2019. Boletín indicaciones: 14/06/2019. *Periodo de audiencias. Aún no se votan indicaciones. |
| N° 11311-21 | Proyecto de ley, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de considerar a las marejadas como fuerza mayor, para evitar la caducidad de la inscripción de los pescadores artesanales en el Registro respectivo. | Segundo trámite constitucional | Cuenta primer informe Comisión: 09/04/2019. |
| N° 11317-21 | Amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas. | Segundo trámite constitucional | Urgencia suma: 06/08/2019. |
| N° 10068-21 | Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en cuanto a la definición de embarcación pesquera artesanal y sus condiciones de habitabilidad. | Segundo trámite constitucional. | Cuenta del proyecto: 13/04/2016. *En cámara de diputados se aprobó en general y en particular, sin modificaciones. |
| N° 12535-21 | Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos. | Primer trámite constitucional. | Ingresó como Mensaje del Ejecutivo: 09/04/2019. Suma urgencia: desde 16/04/2019. |
| N° 10068-21 | Proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en cuanto a la definición de embarcación pesquera artesanal y sus condiciones de habitabilidad. | Segundo trámite constitucional. | Cuenta del proyecto: 13/04/2019. |

VISITAS A EXPONER EN COMISIÓN DE PESCA DEL SENADO, DURANTE TRAMITACIÓN DE "PROYECTO QUE INTRODUCE MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE PESCA Y A LA LEY N°20.657". BOLETINES REFUNDIDOS N°S 10.190-21, 11.704-21, 7926-03, 11.642-21

AÑO: 2019

| N° Boletín | Proyecto | Fecha sesión | Invitado/a |
|------------|---|--------------|--|
| 10190-21 | Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal (Boletines N°s. 11.704-11, 11.642-21, 10.190-21 y 7.926-03, refundidos). | 07/08/2019 | - Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Román Zelaya. - Gerente de la Asociación de Armadores de Buques Pesqueros y Empresas Procesadoras de Productos del Mar A.G. (ANAPESCA), señor Santiago Gacitúa. |
| 10190-21 | Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal (Boletines N°s. 11.704-11, 11.642-21, 10.190-21 y 7.926-03, refundidos). | 05/08/2019 | - Empresa Lota Protein S.A - Asociación Gremial de Pequeños y Medianos Empresarios Pesqueros de Chile A.G. (PYMEPES) - Consejo Nacional por la Defensa del Patrimonio Pesquero A.G. (CONDEPP). |
| 10190-21 | Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal (Boletines N°s. 11.704-11, 11.642-21, 10.190-21 y 7.926-03, refundidos). | 24/07/2019 | -De la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (CONAPACH): el Presidente, señor Oscar Espinoza; el Tesorero, señor Marco Salas; la Periodista, señora Mónica Moreno, y el señor José Alvarado, Presidente de la Federación de Pescadores Artesanales Demersales de Hualaihué. De la Confederación de Federaciones de Pescadores Artesanales de Chile (CONFEPACH): el Presidente, señor Marcelo Soto; el Director, señor Marco Ide. |
| 10190-21 | Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal (Boletines N°s. 11.704-11, 11.642-21, 10.190-21 y 7.926-03, refundidos). | 22/07/2019 | - Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (ASIPES) - Asociación Gremial de Armadores e Industriales Pesqueros del Norte Grande A.G. (ASIPNOR). - De la Federación de Industrias Pesqueras del Sur Austral (FIPES). |
| 10190-21 | Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal (Boletines N°s. 11.704-11, 11.642-21, 10.190-21 y 7.926-03, refundidos). | 18/07/2019 | - Jefe de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca, señor José Pedro Núñez. - Federación de Trabajadores Pesqueros y Ramas Afines Zona Centro Sur de Chile (FETRAPES): - Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Industria Pesquera (FESIP). |
| 10190-21 | Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal (Boletines N°s. 11.704-11, 11.642-21, 10.190-21 y 7.926-03, refundidos). | 17/07/2019 | -Ministro de Economía, señor Juan Andrés Fontaine; -- Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Román Zelaya. -Ministerio Secretaría General de la Presidencia - PacificBlu - Sociedad Nacional de Pesca F.G. (SONAPESCA): el Presidente, señor Osciel Velásquez, y el Gerente General, señor Héctor Bacigalupo. |
| 11571-21 | Continuar el estudio del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies | 05/06/2019 | -Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA). - Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SalmonChile). |

| | | | |
|--------------------------|--|------------|--|
| | salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura. (Boletín N° 11.571-21) | | -CONAPACH. -Organización Internacional OCEANA. |
| 10068-21 | Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en cuanto a la definición de embarcación pesquera artesanal y sus condiciones de habitabilidad. | 09/05/2019 | -Fundación Terram |
| 10068-21 12535-21 | Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en cuanto a la definición de embarcación pesquera artesanal y sus condiciones de habitabilidad. Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos. | 08/05/2019 | -El Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Eduardo Riquelme Portilla. - Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, Vicealmirante, señor Ignacio Mardones Costa. -El arquitecto naval, señor Christian Werner. - El Doctor Ingeniero Naval y académico del Instituto de Ciencias Navales y Marítimas de la Universidad Austral, señor Richard Luco Salman. |
| 10068-21 12535-21 | Proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en cuanto a la definición de embarcación pesquera artesanal y sus condiciones de habitabilidad. Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos. | 24/04/2019 | -Señor Patricio Ampuero Pérez, representante del Sindicato Independiente para la Regulación de la Centolla, Merluza y Otros. |
| 12535-21 10068-21 | Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos. Proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en cuanto a la definición de embarcación pesquera artesanal y sus condiciones de habitabilidad. | 17/04/2019 | - Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Eduardo Riquelme Portilla. - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, El Director (S), señor Cristián García-Huidobro y el Comandante del Departamento de Asuntos Marítimos, señor Claudio Figueroa. - ARASEMAR A.G.: El presidente, señor Esteban Chamorro Ampuero y el director, señor Rodrigo Mandiola Moreno. |
| 10068-2}1 | Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en cuanto a la definición de embarcación pesquera artesanal y sus condiciones de habitabilidad | 03/04/2019 | - Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el El Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Eduardo Riquelme Portilla. - Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante de la Armada de Chile, el Contraalmirante señor Jorge Imhoff. |
| 11317-21 | Amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas. | 16/01/2019 | -Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura - Ministerio Secretaría General de la Presidencia. - De la Biblioteca del Congreso Nacional. - Asociación de Miticultores Aguas Azules, de Calbuco. |

| | | | |
|-----------------------|---|------------|--|
| 11704-21 y refundidos | Boletín N° 11.704-21, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal; Boletín N° 11.642-21, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en lo relativo a procedimientos y plazos de otorgamiento de autorizaciones de pesca industrial; Boletín N° 10.190-21, que introduce diversas modificaciones a la Ley General de Pesca y a la ley N°20.657, y Boletín N° 7.926-03, sobre el fortalecimiento de la pesca artesanal y la regulación de la explotación pesquera. | 02/01/2019 | - Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Eduardo Riquelme |
|-----------------------|---|------------|--|

AÑO: 2018

| N° Boletín | Proyecto | Fecha sesión | Invitado/a |
|------------|---|--------------|---|
| 10.190-21 | Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones a la Ley General de Pesca y a la ley N° 20.657. | 11.04.2018 | - Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile CONAPACH. - Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Eduardo Riquelme. - Director Nacional SERNAPESCA, señor José Miguel Burgos - Consejo Nacional por la Defensa del Patrimonio Pesquero de Chile A.G. (CONDEPP), -Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (CONAPACH) -Asociación Gremial de Pequeños Armadores Artesanales (AGAPESCA). |
| 10.190-21 | Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones a la Ley General de Pesca y a la ley N° 20.657. | 18.04.2018 | Profesor Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, señor Exequiel González. |
| 10.190-21 | Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones a la Ley General de Pesca y a la ley N°20.657, Boletín N° 10.190-21. | 2.05.2018 | - CONDEPP (Consejo Nacional Por la Defensa del Patrimonio Pesquero de Chile A.G). - CONFEPACH (Confederación Nacional de Federaciones de Pescadores Artesanales de Chile) |
| 11704-21 | Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal. | 06.06.2018 | - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) |
| 11642-21 | Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en lo relativo a procedimientos y plazos de otorgamiento de autorizaciones de pesca industrial. | 13.06.2018 | - Profesor e investigador del Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES), señor Stefan Gelcich; |

| | | | |
|----------|--|------------|---|
| 11704-21 | Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal. | | - Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Naturales de la UV, señor Ricardo Bravo Méndez. |
| 10190-21 | Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones a la Ley General de Pesca y a la ley N° 20.657. | | |
| 11704-21 | Proyecto de ley, iniciado en mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal. | 20.06.2018 | - El Profesor e Ingeniero Pesquero de la PUCV, señor Dante Queirolo Palma. |
| 11642-21 | Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en lo relativo a procedimientos y plazos de otorgamiento de autorizaciones de pesca industrial. | | |
| 10190-21 | Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones a la Ley General de Pesca y a la ley N° 20.657. | | |

| | | | |
|----------|--|------------|---|
| 11704-21 | Proyecto de ley, iniciado en mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal. | 04/07/2018 | - Director Instituto de Fomento Pesquero (INFOP). |
| 11642-21 | Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en lo relativo a procedimientos y plazos de otorgamiento de autorizaciones de pesca industrial. | | |
| 10190-21 | Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones a la Ley General de Pesca y a la ley N° 20.657. | | |
| 11704-21 | Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal. | 11/07/2018 | - Subsecretario de Pesca, señor Eduardo Riquelme. |
| 9489-21 | Modifica Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de regular la captura de la jibia. | 01/08/2018 | |



14 de Agosto de 2019

Paulina Ruz Delfín

Comité PPD.



Valparaíso, 13 de Agosto de 2019

Senador

Jaime Quintana Leal

Presidente Senado de la República

PRESENTE

Señor Presidente:

Por intermedio de la presente, solicito oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales, al Secretario Regional Ministerial señor Gabriel Emir Pérez Ramos, con el objeto de que se sirva informar el estado del arte en el proceso de traspaso para postulación a diseño de construcción del nuevo Liceo de Mañihuales, correspondiente a la comuna de Puerto Aysén, Región de Aysén.

Atentamente,

XIMENA ÓRDENES NEIRA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Paulina Ruz Delfín
Comité PPD

Comisión Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura

Lugar: Sala N° 11 **Fecha:** Miércoles 14 de Agosto de 2019 **Hora:** 10.30-12.00 horas.

Materia:

(Bol.N° 10190-21) Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal (Boletines N°s. 11.704-11, 11.642-21, 10.190-21 y 7.926-03, refundidos).

Desarrollo:

En sesión celebrada el día de hoy:

1.- Se recibió en primer lugar al Sindicato de Regiones Unidas pertenecientes al IFOP (Instituto de Fomento Pesquero), quienes dieron a conocer los problemas en cuanto a la falta de recursos para realizar mayor investigación.

2.- Senador Bianchi pidió que sean escuchado dirigentes de las Regiones de Aysén y Magallanes, a fin de dar su opinión respecto al Proyecto de Ley Corta de Pesca, que se encuentra actualmente en discusión.

Ideas generales:

- Dirigente de la Región de Magallanes solicitó ayuda de parlamentarios para mantener la excepción para las regiones de Aysén y Magallanes (art. 55 letra N). Señaló que dirigentes pesqueros de zonas más australes no se sienten representados por CONAPACH y CONFEPACH.

- Planteó que actualmente no existe poder comprador para vender el recurso.

- Expresó que regiones extremas no quieren que actual artículo 55 letra N) se modifique, en cuanto a la excepción de regiones extremas de la zona sur. Manifestó que si esta herramienta no sirve a otras regiones que se las quiten a ellos, pero no a regiones de Aysén y de Magallanes (por lo menos hasta que el Estado no intervenga como corresponde).

3.- Dirigente de Región de Magallanes cedió su puesto a dirigente de la región de Aysén, señor Renato Flores a dar su opinión sobre proyecto de ley, que modifica la ley general de pesca y acuicultura.

Ideas generales:

Sobre Art. 1:

- *“Ley corta viene a enmendar ley Longueira, donde Presidente Piñera en su oportunidad manifestó intención de licitar pesquerías. Problema que vemos en ello es que no establece que sólo sería aplicable a la industria”.*
- *“Ley Longueira quitó facultades a Subsecretaría de Pesca para aumentar la cuota (antes podían aumentarla hasta un 25%). Hoy día, nuevamente se les entregaría esta facultad, cuestión que no corresponde. Nosotros como pescadores ganamos el derecho a pescar y no queremos que el gobierno disponga de nuestro derecho de manera indiscriminadamente”.*
- *“El Estado podría quitarnos el permiso sin más. Se debe modificar proyecto de ley y tomarle con ello mayor peso a lo que puede ocurrir si se nos despoja de nuestro derecho histórico”.*

Sobre art. 2°:

- *“Permite que pescadores puedan desempeñarse en cualquier parte de Chile. Aquí nosotros podríamos sufrir un daño importante. Nos preocupa que Subsecretario de Pesca señale que armadores de Valdivia fueron quienes solicitaron esta modificación a la ley actual. Es aberrante, porque da mano para facilitar obra barata a empresarios”.*
- *“Tenemos un problema de territorio, ya que todos desean ir al extremo sur para un buen manejo de recursos. Nosotros no queremos ir al norte del país, ya que en ese sector ya hay depredación del recurso”.*

Total pescadores Región de Aysén: 3.400.

Total pescadores afectados (merluza): 1.300

Actualmente en Región de Aysén se traspasa el 80% de la cuota a dos empresas.

Actual Ley General de Pesca y Acuicultura:

Art. 55 letra N): “Dentro del marco del Régimen Artesanal de Extracción establecido de conformidad con el artículo 48 A, los titulares de asignaciones podrán ceder las toneladas asignadas para el respectivo año calendario a otro titular de la misma región o a titulares de otras regiones, siempre que se trate de una misma unidad poblacional.

También se podrán celebrar estos actos jurídicos en beneficio de uno o más pescadores artesanales inscritos en el Registro Artesanal en el recurso respectivo no sometidos al régimen y dentro de la misma unidad poblacional.

Asimismo, los titulares de asignación artesanal a que se refiere el inciso anterior podrán ceder total o parcialmente las toneladas asignadas para un año calendario a un titular de licencia transable de pesca de la especie de que se trate, quienes podrán extraerlas de

acuerdo a su normativa y dentro de la unidad de pesquería autorizada, debiendo ésta siempre efectuarse dentro de la misma unidad poblacional.

En el caso de régimen artesanal de extracción por área, flota u organizaciones, en la solicitud de cesión deberá constar el acuerdo de la mayoría absoluta de los pescadores artesanales que formen parte de las distintas unidades de dicho régimen.

La Subsecretaría, mediante resolución fundada, autorizará las cesiones a que se refiere el inciso anterior.

El Servicio llevará, de oficio, un registro público de traspasos que estará disponible en su página de dominio electrónico, en el que se registrará la cesión celebrada, debiendo constar en ella el cedente y el cesionario y las toneladas objeto de la cesión, así como el listado de los pescadores artesanales propiamente tales que hayan participado en el último zarpe de la embarcación del cedente, en su caso, de conformidad con el registro de zarpe otorgado por la Autoridad Marítima o en el contrato de embarque, cualquiera que conste en la solicitud de cesión.

En el evento de que las toneladas objeto de la cesión superen los saldos de asignación disponibles al momento de la autorización, ésta se realizará hasta el límite disponible.

En estos casos y dependiendo del régimen contractual o laboral que rija la relación entre el armador y el patrón o tripulantes, se deberá pagar la parte acordada en el respectivo contrato o la remuneración correspondiente, por el traspaso de cuota que se haya efectuado.

En los casos antes regulados las capturas se imputarán al titular original de la asignación.

No obstante lo anterior, el titular de la asignación sólo podrá ceder, en un período de tres años corridos, hasta el 50% de la cuota asignada para dicho período.

La limitación del inciso anterior no regirá respecto de la pesquería de merluza austral y congrio dorado en las regiones X, de Los Lagos; XI, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y XII, de Magallanes y Antártica Chilena.

La infracción a la obligación señalada en el inciso séptimo será causal de caducidad de la inscripción en el Registro Artesanal del pescador o pescadores titulares de la asignación y de la embarcación artesanal, en su caso”.



Paulina Ruz Delfín

Comité PPD.

DATOS ANEXO: PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCIÓN, SOBRE ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO ACADÉMICO LA EDUCACIÓN SUPERIOR. BOLETÍN N° 11.750-04

Sistema de Educación Superior chileno se conforma por:

61 universidades: el que congrega 750 mil alumnos (18 Universidades estatales, 9 universidades particulares con aporte del Estado y 34 son privadas).

43 Institutos Profesionales

47 Centro de Formación Técnica (CFT).

Escuelas Matrices:

Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado (FACH)

Escuela de Carabineros del General Carlos Ibáñez del Campo.

Escuela de Investigaciones Policiales (PDI).

Escuela Militar del Libertador Bernardo O Higgins.

Escuela Naval Arturo Prat

Instrumentos Internacionales ratificados por Chile:

- Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer, “CEDAW” (1989).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem do Pará” (1996).
- Seguir las recomendaciones emanadas del Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing de 1995, en cuanto a educación y capacitación de la mujer.
- En 2013 Chile concurrió al “Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo” y se comprometió a: “Establecer mecanismos de prevención, presentación de quejas y sanción de las prácticas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como otras formas de asedio y violencia contra las mujeres y los hombres, especialmente en el espacio laboral y educativo”. (Art. 56).
- También se ha comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda al 2030 de Naciones Unidas, entre los que se encuentra la igualdad de género, poniendo fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo” y “eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.

Regulación en Chile en cuanto al acoso sexual de manera expresa: CONTEXTO LABORAL Y COTEXTO EDUCATIVO.

1.- Contexto laboral:

A) Art. 2° Código del Trabajo define lo que se entiende por acoso sexual (a partir de Ley N° 20.005, desde el año 2005).

B) Art. 84 letra l) de la Ley 18.834 sobre estatuto administrativo: prohíbe al funcionario realizar actos atentatorios contra la dignidad de los demás funcionarios, considerando como una acción de este tipo el acoso sexual (a partir de Leyes N° 20.607 y 20.609, desde el año 2012).

C) Artículo 82 letra l) de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales (ídem que estatuto administrativo).

2.- **Contexto Educativo:** Art. 49 de la Ley de Universidades Estatales señala como actos atentatorios a la dignidad de los integrantes de la comunidad universitaria, las prohibiciones para el personal académico y no académico de las universidades del Estado, relativas a actos atentatorios a la dignidad de los demás funcionarios, incluido el acoso sexual, el acoso laboral y la discriminación arbitraria, donde tanto las víctimas los o las denunciados/as tendrán derecho a aportar antecedentes a la investigación, a conocer su contenido desde la formulación de cargos, a ser objeto de notificaciones y a interponer recursos contra los actos administrativos.

Proyectos de Ley que actualmente en trámite sobre acoso sexual:

- Proyecto de Ley que Modifica el Código Penal para tipificar el acoso sexual callejero, el cual se encuentra en tercer trámite constitucional en el Senado (09 de Abril de 2019). Boletín N° 9936-07.

- Proyecto de ley que tipifica el "acoso sexual en público". Actualmente refundido con proyecto anterior. Boletín N° 7606-07.

- Proyecto de Ley que incorpora normas sobre acoso sexual al Código Penal, tipificándolo como delito. Se encuentra en primer trámite constitucional en cámara de diputados (desde 2013). Boletín N° 8802-18.

- Proyecto de Ley sobre el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia: se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado (aprobado en general y con plazo de indicaciones hasta el 26.07.2019). Su art. 10 inciso segundo señala: "Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán promover la igualdad de derechos y dignidad entre hombres y mujeres, fomentar una educación no sexista y prevenir la violencia contra la mujer en todas sus formas. Asimismo, en el marco de las acciones sobre convivencia escolar promoverán una cultura de resolución pacífica de conflictos".

- Proyecto de ley que sanciona el acoso sexual en escenarios educativos. Se refundió a la presente iniciativa. Boletín N° 11.797-04

- Proyecto de ley sobre prevención de la violencia de género y respeto de la diversidad sexual en establecimientos educacionales. Se refundió a la presente iniciativa. Boletín N° 11.845-04.



21 de Agosto de 2019. Paulina Ruz Delfín - Comité PPD



Valparaíso, 13 de Agosto de 2019

Senador

Jaime Quintana Leal

Presidente Senado de la República

PRESENTE

Señor Presidente:

Por intermedio de la presente, solicito oficiar a Gendarmería de Chile, al Director Regional de Aysén, al Teniente Coronel señor Renato Montecinos Lavín, con el objeto que se sirva informar sobre la factibilidad de recambio del transformador de suministro eléctrico, correspondiente al Centro de Educación y Trabajo (CET) de Gendarmería de Chile, debido a la inquietud manifestada en nuestra oficina parlamentaria por vecinos del sector de Valle Verde, pertenecientes a la Comuna de Puerto Aysén, atendido a los reiterados cortes de luz existentes debido al recargo del transformador de electricidad, afectando con ello la seguridad tanto de los internos que realizan talleres, como de los vecinos del sector.

Atentamente,

XIMENA ORDENES NEIRA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paulina Ruz Delfín".

Paulina Ruz Delfín- Comité PPD.



Valparaíso, 14 de Agosto de 2019

Senador
Jaime Quintana Leal
Presidente Senado de la República
PRESENTE

Señor Presidente:

Por intermedio de la presente, solicito oficiar a la Intendente de la Región de Aysén, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional, señora Geoconda Navarrete Arratia, con el objeto que se sirva informar sobre la factibilidad de revisión y reparación del sistema de electrificación rural, correspondiente al sector Valle Verde, comuna de Puerto Aysén. Lo anterior, atendido a la inquietud manifestada en nuestra oficina parlamentaria por vecinos (as) del sector, quienes expresaron su preocupación por problemas con dicho suministro, dado que el lugar se encuentra situado donde se realizan actividades por el Centro de Educación y Trabajo (CET) de Gendarmería de Chile, quedando en riesgo la salud de sus habitantes.

Atentamente,

XIMENA ORDENES NEIRA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paulina Ruz Delfín".

Paulina Ruz Delfín
Comité PPD.

INTERVENCIÓN SALA DÍA MARTES 13 DE AGOSTO DE 2019

2.-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre migración y extranjería, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía. (discusión en general). (Boletín N° 8.970-06. Con urgencia calificada de “suma”.

El día de hoy, se dio a conocer en un medio de prensa local de la región de Aysén, las cifras entregadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Departamento de Extranjería y Migración (DEM), que da cuenta que a diciembre del **año 2018 existen un total de 3.284 personas inmigrantes en la Región que represento (equivale al 3,1% del total de la población regional)**, donde se señala además que de las características de la población inmigrante que habita la Región ésta se concentra especialmente en las áreas urbanas de Coyhaique y Puerto Aysén. Su distribución de población por edad señala una concentración es con mayor presencia de población femenina que la población residente nacional.

Ante esto, no podemos desconocer el proceso migratorio como un fenómeno social, que cada día se encuentra más presente en nuestra realidad nacional, con los cambios sociales y culturales que ello conlleva. Es cierto que muchas personas escogen voluntariamente migrar hacia otros países, sin embargo, muchas otras deben hacerlo por necesidad. Debemos avanzar hacia una legislación que avance en la incorporación por el respeto de los derechos humanos de personas en contexto de movilidad.

La idea de legislar sobre este tema nos parece fundamental, por cuanto se debe avanzar en un cuerpo legal que reconozca de forma explícita la condición de igualdad de las personas migrantes respecto de las nacionales, tanto en sus derechos como también en obligaciones. Quiero ser clara en dar mi postura sobre que “no existen personas ilegales”, donde se requiere de una mejora en materia de protección de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes.



Paulina Ruz Delfín

Comité PPD

MINUTA: PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCIÓN, SOBRE ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO ACADÉMICO LA EDUCACIÓN SUPERIOR. BOLETÍN N° 11.750-04

- En Chile el acoso sexual hasta el momento solo **ha sido regulado de manera expresa en el ámbito laboral** (Código del Trabajo y Estatuto Administrativo) y mencionada en la Ley de Universidades Estatales (solo artículo 49 señala dentro de sus actos atentatorios a la dignidad de los integrantes de la comunidad universitarios el acoso sexual). Sin embargo: ¿Qué ocurre por ejemplo si una estudiante de Universidad privada es víctima de una situación de acoso sexual por un profesor? Esta situación quedaría sin una regulación especial.
- Debemos recordar, que ya se cumplió más de un año desde las protestas feministas, que paralizaron las clases de distintas facultades universitarias durante más de dos meses, a través de diversas manifestaciones, donde las estudiantes exigieron el fin de la educación sexista, donde el eje común de las Universidades era precisamente la creación y mejora en los protocolos internos para enfrentar situaciones de acoso y de abuso, junto con sanciones de quienes resultaran responsables.
- El carácter voluntario del establecimiento de Protocolos Internos, refleja que no hay un total compromiso por parte de las Instituciones de Educación Superior por tratar este tema. **De hecho, hasta el año 2018 solo 1 de cada 10 universidades del país contaban con un protocolo público de prevención y sanción contra el acoso sexual, lo que equivalía al 11% de las universidades del país (cifras entregadas por Facultad de Educación de Universidad Católica de Chile).**
- Esta iniciativa realizada en conjunto con la Red de Investigadoras, en conjunto a otros parlamentarios, pretende dar respuesta a lo señalado, abordando esta problemática, ligada sin duda a la violencia de género, a través de una política integral, no solo con un fin sancionatorio, sino que en miras a contar con **mecanismos de prevención** mediante la obligatoriedad en la creación de protocolos, como asimismo la incorporación de procedimientos de denuncia e investigación, y la ejecución de actividades destinadas a la capacitación y orientación de quienes encuentren inmersos en este contexto, lo cual deberá quedar expresamente señalado en contratos de trabajo, prestaciones de servicios educacionales y/o de investigación, en su caso, donde en aquellos supuestos que instituciones de educación superior no cumplan con el modelo de prevención se les **sancionará con la imposibilidad de acceder u obtener la respectiva acreditación institucional**. Consideramos que esta medida reforzará el compromiso con las respectivas Instituciones de Educación Superior (Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica, Escuelas Matrices), para tomar medidas pertinentes para terminar con el acoso sexual al interior de sus planteles.
- Con lo anterior podremos garantizar instancias de mayor tranquilidad, especialmente entre alumnos/as que puedan sentirse víctimas de abusos de poder respecto de personas que se encuentren dentro del contexto educativo, sea que tengan o no una relación de paridad con ellos. Regularemos un espacio que antes no tenía sanción, siendo además un importante avance al reconocer que estas vulneraciones igualmente ocurren en Escuelas Matrices, donde se ve más acentuada la jerarquía entre quienes se forman y quienes los instruyen.



-
07 de Agosto de 2019
Paulina Ruz Delfín
Comité PPD.

MINUTA: PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCIÓN, SOBRE ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO ACADÉMICO LA EDUCACIÓN SUPERIOR. BOLETÍN N° 11.750-04 (Solicitar en sala)

- A través de esta iniciativa en definitiva pretendemos erradicar el acoso sexual y otras formas de violencia de género en el ámbito académico, contando con una política integral, construido con la participación de todos los estamentos, donde se respete el principio de equidad de género, consagrado en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Nuestro proyecto de ley contempla no solo un modelo de **sanción**, sino que además enfatiza sobre un **modelo de PREVENCIÓN**, exigiendo la creación de protocolos al interior de las instituciones de educación superior, como asimismo la incorporación de procedimientos de denuncia e investigación, y la ejecución de actividades destinadas a la capacitación y orientación de quienes se encuentren inmersos en este contexto, donde su incumplimiento llevará consigo **la imposibilidad de acceder a la acreditación institucional**.

Consideramos especialmente relevante esta medida, ya que refuerza el compromiso de todas las Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Escuelas Matrices, para tomar medidas efectivas en la toma de conciencia.

- En Chile el acoso sexual hasta el momento solo **ha sido regulado de manera expresa en el ámbito laboral**¹ y mencionada en la Ley de Universidades Estatales². Sin embargo: **¿Qué ocurre en aquellos casos en que una estudiante de Universidad privada es víctima de una situación de acoso sexual por un profesor?** Esta situación queda sin una regulación especial, hasta ahora.

- El carácter voluntario en la aplicación de Protocolos Internos, hace necesaria mayor regulación en este ámbito. **De hecho, hasta el año 2018 solo 1 de cada 10 universidades del país contaban con un protocolo público de prevención y sanción contra el acoso sexual, lo que equivalía al 11% de las universidades del país**³.

- Con esta moción podremos garantizar el resguardo hacia aquellas víctimas de **abusos de poder por parte de personas que se encuentren dentro del contexto educativo, sea que tengan o no una relación de paridad con ellos**. Regularemos un espacio que antes no tenía sanción, siendo además un importante avance al reconocer que estas vulneraciones igualmente ocurren en Escuelas Matrices, donde se ve más acentuada la jerarquía entre quienes se forman y quienes los instruyen. Si bien desde este año hemos visto cambios positivos, como la implicancia que reviste el “Establecimiento de un

¹ Artículo 2 Código del Trabajo y Artículo 84 letra L) Estatuto Administrativo.

² Artículo 49 de la Ley Sobre Universidades Estatales (N° 21.094) señala dentro de sus actos atentatorios a la dignidad de los integrantes de la comunidad universitarios el acoso sexual.

- ³ Cifras entregadas por Facultad de Educación de Universidad Católica de Chile).

Protocolo conjunto de denuncias por acoso laboral o sexual en las Fuerzas Armadas” recientemente suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

- Ya se cumplió más de un año desde las protestas feministas que paralizaron las clases de distintas facultades universitarias de nuestro país, durante más de dos meses, a través de diversas manifestaciones, donde las estudiantes exigieron el fin de la educación sexista, donde el eje común era precisamente la creación y mejora en los protocolos internos para enfrentar situaciones de acoso y de abuso, junto con sanciones hacia los responsables. No nos olvidemos de ello.

Esta ley nació de valientes mujeres que denunciaron una realidad que ha sido muchas veces silenciada, pero muy común en contextos educativos y de investigación.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paulina Ruz Delfín', with a horizontal line underneath the name.

20 de Agosto de 2019

Paulina Ruz Delfín

Comité PPD.



Valparaíso, 13 de Agosto de 2019

Senador

Jaime Quintana Leal

Presidente Senado de la República

PRESENTE

Señor Presidente:

Por intermedio de la presente, solicito oficial al Ministerio de Obras Públicas, al Secretario Regional Ministerial, señor Néstor Mera Muñoz, con el objeto de que se sirva informar respecto a la factibilidad de construir un paso sobre nivel situado en el sector Ribera Sur, Ruta 240, en el trayecto correspondiente al tramo Puerto Aysén-Chacabuco, Comuna de Puerto Aysén. Lo anterior, como forma de evitar el tránsito de vehículos en exceso de velocidad ocasionando accidentes a transeúntes que caminan por el sector, como el ocurrido el pasado mes de Julio al joven Sebastián Tocol (Q.E.P.D), quien fuera víctima de cuasidelito de homicidio producto de atropello.

Atentamente,

XIMENA ORDENES NEIRA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paulina Ruz Delfín', written over a horizontal line.

Paulina Ruz Delfín
Comité PPD.



Valparaíso, 13 de Agosto de 2019

Senador

Jaime Quintana Leal

Presidente Senado de la República

PRESENTE

Señor Presidente:

Por intermedio de la presente, solicito oficiar a la Ilustre Municipalidad de Puerto Aysén, al señor Alcalde Oscar Catalán Sánchez, con el objeto que se sirva informar sobre el detalle en la distribución de los recursos físicos correspondientes a la Escuela de Mañihuales, la cual es dependiente de la Ilustre Municipalidad que Ud. administra. Lo anterior, atendido a la inquietud manifestada en nuestra oficina parlamentaria por un grupo de apoderadas, quienes señalan que reiteradamente se les solicita una serie de materiales para la mantención del establecimiento educacional.

Atentamente,

XIMENA ORDENES NEIRA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Paulina Ruz Delfín
Comité PPD.



Valparaíso, 21 de Agosto de 2019

Senador

Jaime Quintana Leal

Presidente Senado de la República

PRESENTE

Señor Presidente:

Por intermedio de la presente, solicito oficiar a la Intendenta de la Región de Aysén, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional, señora Geoconda Navarrete Arratia, con el objeto que se sirva informar la distribución presupuestaria respecto de la "Provisión Energización", contenida en la Ley de Presupuesto del Ministerio del Interior del año 2019, para el Gobierno Regional de Aysén, contenida en la Partida 05, Capítulo 71, Programa 02, Glosa 03 c), ascendente a un monto de M\$1.649 aproximadamente, indicando además el monto presupuestado para las localidades pertenecientes a la comuna de Guaitecas, Región de Aysén.

Atentamente,

XIMENA ORDENES NEIRA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Paulina Ruz Delfín
Comité PPD

PAUTA COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS

Lugar: Sala 2, Santiago. **Fecha:** Lunes 05 de Agosto de 2019. **Hora:** 15.30-16.30 hrs.

Materia:

Conocer la opinión de los representantes de la Asociación Nacional de Televisión (ANATEL) sobre el despliegue de antenas satelitales, sus costos e impactos, teniendo presente lo realizado en la comuna de Curarrehue, región de la Araucanía.

Antecedentes sesión pasada:

- En sesión del día lunes 22 de Julio asistió a esta comisión el Instituto de Fomento Pesquero en la Región de Magallanes (INFOP), para referirse sobre la situación de los recursos para la investigación pesquera en aguas antárticas.

- El INFOP cumple el rol público de apoyar el desarrollo sustentable del sector pesquero y acuicultor nacional. Se destacan alianzas estratégicas con universidades chilenas, Instituciones del sector nacional e internacional. Actualmente se encuentra bajo el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en el proceso de manejo de datos biológicos pesqueros, junto a la determinación de edad de peces realizada por el Laboratorio especializado de Edad y Crecimiento.

Desarrollo:

El pasado mes de Abril en la comuna de Curarrehue, Región de la Araucanía, se realizó la ceremonia oficial del lanzamiento del **kit de adaptación para Televisión Satelital en zonas rurales**, permitiendo la llegada de la televisión digital, con alta calidad de imagen y sonido para habitantes de localidades más rurales de la Región.

Dicho proyecto contempla la entrega de 700 kit en dos etapas, siendo una solución complementaria para aquellas zonas en que la televisión abierta no puede llegar, ya sea por falta de acceso o por ser de menor rentabilidad. Esto permite además que los habitantes de Curarrehue, que viven en zonas cercanas a la frontera con Argentina, se informen y entretengan con canales nacionales, ya que hasta antes de la entrada en vigencia de esta iniciativa se informaban mediante medios de comunicación de ese país.

El proceso de despliegue e implementación de la TVD es resultado de iniciativa promulgada en mayo de 2014. Posteriormente, se aprobó la modificación del Plan de Radiodifusión Televisiva (Plan TVD) dándose inicio al proceso migratorio que supone la transformación gratuita desde la televisión analógica abierta hacia la TVD terrestre y en zonas rurales o extremas del país hacia la Televisión Satelital. Esta última se puede recibir de Arica a Punta Arenas, mediante un equipo autoinstalable que cuenta con un decodificador y una antena, la que debe ser orientada hacia el norte y que varía su tamaño, según la ubicación geográfica de la localidad beneficiada. **El costo de los artefactos lo asumen los canales de televisión abierta y la Municipalidad de Curarrehue y, luego es sin costo el servicio mensual de 8 señales nacionales.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paulina Ruz Delfín', with a horizontal line underneath the name.

Paulina Ruz Delfín

Comité PPD.

PAUTA COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS

Lugar: Sala 2, Santiago. **Fecha:** Lunes 12 de Agosto de 2019. **Hora:** 15.30-16.30 hrs.

Materia:

Revisar la exposición del Presidente del Directorio de la Red Universitaria Nacional (REUNA), señor José Manuel Palacios, quien se referirá a las iniciativas y proyectos de conectividad digital y fibra óptica hacia las regiones del extremo sur del país, en particular hacia la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, así como también a la accesibilidad a la fibra óptica por parte de las Universidades de Zonas Extremas.

Desarrollo:

En sesión del día lunes 12 de Agosto asistieron a esta comisión los representantes de la Asociación Nacional de Televisión (ANATEL) sobre el despliegue de antenas satelitales, sus costos e impactos, teniendo presente lo realizado en la comuna de Curarrehue, región de la Araucanía.

El pasado mes de Abril en la comuna de Curarrehue, Región de la Araucanía, se realizó el lanzamiento del **kit de adaptación para Televisión Satelital en zonas rurales**, permitiendo la llegada de la televisión digital, para habitantes de localidades más rurales de la Región.

Dicho proyecto contempla la entrega de 700 kit en dos etapas, siendo una solución complementaria para aquellas zonas en que la televisión abierta no puede llegar. **El costo de los artefactos lo asumen los canales de televisión abierta y la Municipalidad de Curarrehue y, luego es sin costo el servicio mensual de 8 señales nacionales.**



Paulina Ruz Delfín

Comité PPD.



Valparaíso, 24 de julio de 2019

Senador

Jaime Quintana Leal

Presidente Senado de la República

PRESENTE

Señor Presidente:

Por intermedio de la presente, solicito oficiar a la Intendenta de la Región de Aysén, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional, para que informe sobre el financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del proyecto de “Fibra Óptica Austral en la comuna de Villa O’higgins” ubicada en la región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

Lo anterior, en atención a lo informado a la suscrita por la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones Sra. Gloria Hutt y la Subsecretaria de Telecomunicaciones Sra. Pamela Gidi, en reunión sostenida el día 18 de Julio de 2019 en dependencias del referido Ministerio, donde la Sra. Ministra indicó que el

proyecto de Fibra Óptica a la comuna de Villa O'higgins sería financiado con fondos FNDR, los cuales según lo indicado en la reunión estaban aprobados por el Consejo Regional (CORE). Al respecto, se solicita que la Sra. Intendente pueda hacer llegar a la suscrita el acuerdo CORE y el detalle de los fondos aprobados para este proyecto.

Atentamente,

XIMENA ORDENES NEIRA
SENADORA DE LA REPÚBLICA



Valparaíso, 24 de julio de 2019

Senador

Jaime Quintana Leal

Presidente Senado de la República

PRESENTE

Señor Presidente:

Por intermedio de la presente, solicito oficiar a la Intendente de la Región de Aysén, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional, para que informe sobre el financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del proyecto de "Fibra Óptica Austral en la comuna de Villa O'higgins" ubicada en la región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

Lo anterior, en atención a lo informado a la suscrita por la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones Sra. Gloria Hutt y la Subsecretaria de

Telecomunicaciones Sra. Pamela Gidi, en reunión sostenida el día 18 de Julio de 2019 en dependencias del referido Ministerio, donde la Sra. Ministra indicó que el proyecto de Fibra Óptica a la comuna de Villa O'higgins sería financiado con fondos FNDR, los cuales según lo indicado en la reunión estaban aprobados por el Consejo Regional (CORE). Al respecto, se solicita que la Sra. Intendente pueda hacer llegar a la suscrita el acuerdo CORE y el detalle de los fondos aprobados para este proyecto.

Atentamente,

XIMENA ORDENES NEIRA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

DIARIO EL DÍA:

Estrenan primer tramo de fibra óptica de alta velocidad entre Santiago y La Serena



Por Johana Fernández el **Jue, 19/04/2018** - 11:34

Especialistas y representantes de las instituciones que hacen parte de la iniciativa, explicaron los alcances y beneficios de esta novedosa infraestructura, que tiene especial énfasis en el desarrollo de la astronomía.

La activación del **primer tramo de la Red Troncal de Fibra Óptica de alta velocidad entre Santiago, La Serena y Cerro Pachón** ya es una realidad.

El proyecto Big Data fue anunciado este jueves durante la conexión simultánea desde el salón Alejandro Covarrubias de La Universidad de la Serena y la sede del Conicyt en Santiago, en la que participaron representantes la Red Universitaria Nacional (Reuna), especialistas, académicos, estudiantes, representantes de empresas como Telefónica y de varios Observatorios a nivel nacional.

La instalación de fibra óptica con enlace de 100 gigas permitirá el acceso liberado de datos de observación astronómica a investigadores, científicos e informáticos que forman parte de una red 36 instituciones.

Tendrá especial énfasis en la transmisión del enorme volumen de datos que registrará el gran telescopio LSST al observar el universo desde el año 2021.

El alcance de esta novedosa infraestructura también abarca el desarrollo de la investigación, la academia, la innovación y el emprendimiento, para unir todo Chile mediante esta tecnología.

Por medio de una video conferencia, el panel de expertos desde Santiago explicó la importancia de la instalación de este primer tramo de 800 km de fibra óptica, de los más de 3.000 que completará la red que incluye un segundo tramo entre La Serena - Arica, Santiago - Concepción y de Concepción - Puerto Montt.

En tanto, el panel de conversación en La Serena fue liderado por Paola Arellano, directora ejecutiva de REUNA y líder de la iniciativa, Christian Nicolai, director Ejecutivo de Conicyt, Nivaldo Avilés rector de la Universidad de La Serena y Chris Smith, director del Observatorio AURA en Chile.

Durante su intervención, Paola Arellano aclaró que la red no es sólo para los astrónomos, ya que también tiene aplicación en áreas como educación, ciencias sociales y cultura.

El rol de las universidades

Por otro lado, Paola Arellano relevó el papel de las universidades, especialmente las regionales donde "hay un trabajo super potente, porque Santiago no es Chile", para la lider de la conversación, las regiones tienen un potencial importante, para generar polos de desarrollo y

"no solo para formar gente que después se tenga que ir hacia otros lados, Lo ideal es que el potencial regional se quede y también atraiga a otras inteligencias del mundo", finalizó la directora ejecutiva.

En esta mismo sentido, el rector de la Universidad de La Serena, Dr. Nibaldo Avilés señaló que este importante hito tiene un impacto y alcance a nivel regional y en la macro zona norte, "porque esto nos permite la conexión a centros de investigación y a puntos que podamos disponer como hospitales, colegios, etc", declaró el rector.

"Esto nos permite abrírnos a la ciencia, a las artes, a la cultura y realizar investigaciones hasta ahora impensadas porque justamente, la capacidad de datos no lo permitía", confesó Avilés.

Respecto al rol de la universidad estatal de la región de Coquimbo, el rector de la ULS dijo que este hecho les permitiría llegar al mundo "realizando investigaciones con relevancia mundial, este proyecto de carretera de fibra no has pillado muy bien parados porque nuestra infraestructura es cuanto a redes es muy buena".

PAUTA COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS

Lugar: Sala 2, Santiago. **Fecha:** Lunes 19 de Agosto de 2019. **Hora:** 15.30-16.30 hrs.

Materia:

Escuchar a la Directora del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), señora Alicia Gallardo, quien se referirá a la situación actual de las caletas en zonas extremas y su conectividad, incluyendo a Isla de Pascua, Juan Fernández y la Antártica Chilena.

Antecedentes sesión pasada:

En sesión del día lunes 12 de Agosto asistieron a esta Comisión el Presidente del Directorio de la Red Universitaria Nacional (REUNA), señor José Manuel Palacios, y a la Directora Ejecutiva, señora Paola Arellano, quienes expusieron sobre las iniciativas y proyectos de conectividad digital y fibra óptica hacia las regiones del extremo sur del país, en particular hacia la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, así como también a la accesibilidad a la fibra óptica por parte de las Universidades de Zonas Extremas.

Desarrollo:

Nivel Nacional: existen actualmente [462 caletas de pesca artesanal](#), entre zonas urbanas y rurales, según datos de Sernapesca.

Nómina oficial Caleta de Pescadores, Región de Aysén¹:

| Provincia | Caleta |
|--------------|--|
| Aysén | - Puerto Aysén - Puerto Gaviota - Puerto Chacabuco - Grupo Gala - Puerto Aguirre - Puerto Puyuhuapi - Estero Copa - Caleta Puerto Gala - Puerto Americano - Melimoyu - Isla Costa - Santo Domingo - Playas Blancas - Puerto Raúl Marín Balmaceda - Caleta Andrade - Puerto Melinka - Repollal |
| Capitán Prat | Tortel |

¹ Decreto N° 240 Que Fija Norma Oficial de Caleta de Pescadores Artesanales. Actualizado al 18 de Enero de 2014.

Materias importantes relacionadas: Fibra Óptica Austral; Nueva Ley de Caletas

Proyecto Fibra Óptica Austral (FOA):

Importancia regional: incluye dentro de su trazado a la comuna de **Tortel**.

- A través de una instalación submarina troncal el Proyecto FOA conectará desde Puerto Montt a Puerto Williams (3 mil kms app), siendo la carretera digital más avanzada del país, donde asegura a la región de Aysén como parte del desarrollo digital y de mayor conectividad.

- El troncal submarino tiene la característica que permitirá el despliegue de otros casi 1.000 kilómetros en tres tramos terrestres que se inician las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, permitiendo conectar a los habitantes de la Patagonia a esta supercarretera, conectando la zona austral de Chile al desarrollo digital del país.

- Proyecto FOA fue posible gracias a inversión que hecha mediante PEDZE, permitiendo con ello el desarrollo de redes de alta capacidad para el transporte de datos con el fin de llegar a las zonas extremas, a las comunas de menores ingresos, y a aquellas localidades que carecen de acceso a Internet de alta velocidad.

Cuñía para Diario Aysén XON del 29/05/2019:

“La tecnología debe estar al servicio de los ciudadanos, y esta obra marca un antes y un después en la conectividad de la Patagonia, porque viene a concretar el trabajo que se comenzó en administraciones anteriores y que convierte a la Fibra Óptica Austral es un paso que trasciende los gobiernos de turno, demostrando que Chile necesita de hitos que nos pongan a la altura del desarrollo tecnológico internacional”.

“Como Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, seguiremos impulsando el desarrollo de las regiones, principalmente de las zonas extremas, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de todos quienes habitamos territorios como la Patagonia, que aún se mantiene con importantes desafíos en materia de infraestructura, servicios y más”.

Nueva ley de caletas

- **Ley N° 21.017:** Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija Normas para su Declaración y Asignación, entendiendo que la Caleta es una unidad productiva, económica, social y geográfica, en la que las organizaciones de pescadores artesanales y sus integrantes, desarrollan sus habilidades habituales.

- En ellas se podrán realizar todas aquellas labores vinculadas con el desarrollo de las actividades pesqueras extractivas y de transformación, de pesca recreativa, y de acuicultura de pequeña escala, además de otras actividades tales como turismo, puestos de venta de recursos hidrobiológicos y artesanía local, gastronomía y expresiones culturales propias del sector.

- El pasado mes de Junio, Contraloría aprobó reglamento del cuerpo legal que fija disposiciones para **asignar por un máximo de 30 años la destinación de caletas o espacios costeros como polos de desarrollo productivo.** En ese período, los pescadores podrán impulsar iniciativas relacionadas con pesca, turismo y cultura, entre otras actividades. Con ello, se pretende avanzar hacia mayor productividad y variedad de la actividad pesquera vigente, centrándose en focos de desarrollo productivo y económico, para un mayor crecimiento hacia las regiones.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paulina Ruz Delfín', with a horizontal line underneath the name.

Paulina Ruz Delfín

Comité PPD.

FIBRA ÓPTICA AUSTRAL: COMENZARON OBRAS DEL TRAZADO SUBMARINO EN CALETA TORTEL

“El proyecto Fibra Óptica Austral aportará a reducir la deuda de conectividad de las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes”, manifestó la subsecretaria de Telecomunicaciones, Pamela Gidi.

Lunes, 8 de Abril de 2019



Un significativo avance para la materialización del **proyecto Fibra Óptica Austral (FOA)** en la **región de Aysén** se concretó este fin de semana con las obras ejecutadas en su **troncal submarina**, que tiene a la localidad de **Caleta Tortel** como un punto en su trazado.

Esta iniciativa, que es un **pilar en materia de conectividad digital dentro del plan de Gobierno para la región**, busca disminuir la brecha digital existente hoy en el país y así mejorar la calidad de vida de todos los chilenos.

“En la sociedad de la digitalización es fundamental la existencia de carreteras digitales de alta velocidad, que faciliten el transporte de datos. En ese sentido, **el proyecto Fibra Óptica Austral aportará a reducir la deuda de conectividad de las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes**”, sostuvo la subsecretaria de Telecomunicaciones, **Pamela Gidi**

Además, destacó, “**permitirá que los habitantes de estas regiones puedan acceder a todos los servicios de telecomunicaciones existentes en la zona**, junto con incorporar nuevos servicios de alta capacidad, orientados a una mejor oferta a los sectores industriales y al usuario final, potenciando la economía local. Asimismo, permitirá fortalecer la estabilidad y resiliencia de nuestras redes”.

Agregó que “mejores redes implican mejores servicios y mejor calidad de vida para los habitantes de regiones que históricamente se han visto postergadas en materia de servicios de telecomunicaciones, los cuales podrán acceder a mejores oportunidades laborales y mejores herramientas educativas y de comunicación con sus familiares y amigos, entre otras cosas, gracias a que esta conectividad en el futuro será el pilar fundamental para el despliegue de la red 5G en el país”.

Las obras de conexión submarina están siendo ejecutadas por la empresa CTR en asociación con **Huawei Marine Networks** y serán desarrolladas en el transcurso de este año.

En esta línea, el proyecto FOA, que contempla una inversión estatal que supera los \$52.000 millones, tiene cerca de 3.000 kilómetros de extensión total y va desde la región de Los Lagos hasta la región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Sernapesca al día

Ley que convertirá a caletas en polos de desarrollo económico y productivo entra en plena aplicación



Viernes 28 de Junio, 2019

Contraloría aprobó reglamento de cuerpo legal que fija disposiciones para asignar por 30 años uso de esos espacios. En ese período, pescadores podrán impulsar iniciativas relacionadas con pesca, turismo y cultura, entre otras actividades.

Como una gran noticia para el sector pesquero artesanal de nuestro país calificó la Directora Nacional de Sernapesca, Alicia Gallardo, la entrada en vigencia del reglamento que en el marco de la nueva Ley de Caletas "Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija las Normas para su Declaración y Asignación", y que luego de ser aprobado íntegramente por la Contraloría General de la República, hoy se convierte en norma legal al ser publicado en el Diario Oficial.

"Esta es una gran noticia para los pescadores y pescadoras artesanales de Chile. El Presidente Sebastián Piñera nos ha encomendado fortalecer la productividad y diversificación de las actividades pesqueras artesanales porque la pesca artesanal nos importa como Gobierno, y este instrumento es clave para avanzar en ello junto a las organizaciones de pesca, permitiendo convertir a las caletas y asentamientos costeros en polos de desarrollo productivo y económico para las regiones y el país", sostuvo la Directora Nacional de Sernapesca, Alicia Gallardo.

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura (s), Román Zelaya, coincidió con la Directora de Sernapesca, en cuanto a que la aprobación del reglamento por la Contraloría es una gran noticia para el sector artesanal: **"Apoyados en plena aplicación de esta ley, y con el tesón e inventiva que los caracteriza, los pescadores podrán convertir a las caletas en verdaderos motores de desarrollo, incursionar en actividades económicas como**

turismo, gastronomía, venta de productos típicos, o incluso, la administración de estacionamientos, entre otras. De esta manera potencian iniciativas ya existentes y fomentan futuros emprendimientos", subrayó.

LA LEY

La nueva Ley de Caletas propicia que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) asigne a un plazo máximo 30 años la destinación de caletas o espacios costeros como polos de desarrollo productivo donde, además de realizar actividades pesqueras, las organizaciones de pescadores podrán impulsar actividades productivas, comerciales, culturales u otras, vinculadas directa o indirectamente a la pesca, tales como turismo, transformación, pesca recreativa, acuicultura de pequeña escala, puestos de venta de productos del mar y/o de artesanía local, gastronomía y estacionamientos.

En la medida que las organizaciones soliciten esta destinación y cumplan los requisitos establecidos para ello, Sernapesca en cada región podrá solicitar a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional la destinación marítima de aquella parte del borde costero, y una vez obtenido el decreto de destinación, una Comisión Intersectorial integrada por Sernapesca, Direcciones Zonales de Pesca, Seremis de Economía, Obras Portuarias y Capitanías de Puerto, aprobará o rechazará el plan de administración propuesto por la organización postulante para la asignación de una caleta.

Dicho proceso se llevará a cabo en aproximadamente 2 años, período que agiliza de manera rotunda la tramitación actual de este tipo concesiones, que anteriormente podían tomar en algunos casos, más de 10 años.

A la fecha en Chile, operan 462 caletas de pesca artesanal, entre zonas urbanas y rurales.

PAUTA COMISIÓN DEL ADULTO MAYOR

Lugar: Sala 5, Santiago **Fecha:** Martes 06 de Agosto de 2019 **Hora:** 15:00-16.00 hrs.

Materia:

Analizar el programa de Gobierno "Más geriatras para Chile".

A esta sesión han sido especialmente invitados el Presidente de la Sociedad de Geriatria y Gerontología de Chile, doctor Gerardo Fasce y la Asesora del Director Nacional de SENAMA, señora Ángela Arenas.

Antecedentes:

Sesión del día 15 de Julio de 2019 se reemplazó por una Jornada llamada "El Senado Escucha a sus Mayores", la cual contó con Representantes y Dirigentes de distintas Organizaciones de Personas Mayores. La metodología de trabajo fue a través de grupos mixtos, en la cual un Senador o bien, su asesor/a sirvió como facilitador para tratar los siguientes temas: transportes, institucionalidad, pensiones, salud, vivienda y ciudad, trabajo para los mayores y vida activa. Luego, un exponente por grupo daba a conocer conclusiones sobre lo conversado.

Desarrollo:

El pasado 18 de Julio, la primera Dama, señora Cecilia Morel, en conjunto al Ministro de Salud, señor Jaime Mañalich, lanzaron el Programa "Más geriatras para Chile", cuyo objetivo es el aumento en un 50% la dotación de estos especialistas en Chile, lo cual forma parte del plan "Adulto Mejor" impulsada por el Gobierno.

Diagnóstico:

- Cifras entregadas por Minsal, señalan que al año 2050 el 25% de la población, corresponderá a personas mayores.
- Catastro de geriatras en Chile a marzo de 2018 era de 104 especialistas. Se espera que al 2022 se logre aumentar la cifra a 156 nuevos especialistas.

Metodología del programa: Consiste en invitar a instituciones de educación superior a orientar a sus estudiantes sobre la salud de personas mayores, promoviendo el incremento de la especialidad de geriatría y gerontología en sus planteles y la incorporación de este tema dentro de la malla curricular de las carreras de la salud y de atención social.



Paulina Ruz Delfín- Comité PPD.

Pauta Comisión Transportes y Telecomunicaciones

Lugar: Sala N° 12 **Fecha:** Miércoles 07 de Agosto de 2019 **Hora:** 10.30-12.00 horas.

Materias:

2.- (Bol.N° 12558-15) Comenzar el estudio del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, con el objetivo de garantizar la comunicación de voz y datos en localidades rurales.

3.- (Bol.N° 12277-15) Iniciar el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en Moción de los Honorables Senadores señora Órdenes y Provoste y señores Chahuán, Insulza y Soria, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo a la funcionalidad del servicio de radiodifusión a objeto de favorecer la comunicación en situaciones de emergencia y catástrofe.

Desarrollo:

2.- (Bol.N° 12558-15) Comenzar el estudio del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, con el objetivo de garantizar la comunicación de voz y datos en localidades rurales. (#PROYECTOCOBERTURATOTAL)

Objetivo:

La iniciativa consiste en facilitar el acceso al servicio de telecomunicaciones, tanto de voz como en mensajería de datos e internet, a cada habitante de nuestro territorio nacional, con especial énfasis de aquellas personas que habiten en localidades rurales, apartadas y en zonas extremas, siendo un servicio que se efectuaría automáticamente al usuario, cualquiera sea la empresa de telefonía móvil con la cual se contrate, obteniendo una visión integradora del país, con un aumento en la cobertura de red que no importe un cargo adicional en costo para el cliente.

Ideas generales:

Nuestro PdL propiciará el roaming nacional en los siguientes supuestos:

1. Si un operador no tiene cobertura y debe ser suplido por otro operador;
2. Hipótesis asociadas a concursos que otorgan espectro radioeléctrico (entendido como un bien nacional de uso público) y que requieren la implementación de las llamadas contraprestaciones (concursos 2,6 MHz y 700 MHz) y en las licitaciones que subsidian la prestación de servicios públicos de telefonía móvil y de transmisión de datos móvil (Concurso "Todo Chile Comunicado");

3. En casos asociados a cobertura en zonas rurales o urbanas de escasos recursos (sistemas de servicio universal); y
4. En casos de emergencias naturales o personales.

Antecedentes:

- Durante el año 2017 se realizó un proyecto piloto de roaming nacional en localidades de la comuna de Currahue, Región de la Araucanía, con el objeto de resolver eventuales problemas técnicos que pudieran presentarse como una barrera para promover la itinerancia de datos entre ellas, contemplando en su primera fase que los clientes de postpago (aquellos que pagan el servicio luego del consumo del plan) de las localidades de Puesco, Maite y Reigolli accedieran al servicio de mensajería de texto (SMS), voz y datos, según la cobertura de cada operador sin la necesidad de realizar cambios en la tarjeta SIM o portar más de un equipo telefónico.
- Su ejecución permitió corregir y modelar una solución técnica que dio como resultado la posibilidad cierta de factibilidad del servicio y obtener conectividad más expedita entre habitantes, como fue lo que ocurrió en dicha comuna, siendo novedad en materia tecnológica y telecomunicaciones, concluyendo que era perfectamente factible hacerlo extensivo a la totalidad del país, con un costo asociado equivalente solo al uso de la red, sin que ello importare cargos adicionales al usuario.

Importancia PdL:

- En las zonas y localidades apartadas los usuarios deben andar con más de un teléfono móvil al desplazarse de un lugar a otro ya que las compañías sólo atienden ciertas zonas de servicios y en general donde hay una prestadora de servicios móviles no están las otras a diferencia de lo que ocurre en localidades atractivas comercialmente.
- Importancia de servicios universales en zonas aisladas o de escasos recursos;
- Necesidad de contar con servicios en emergencias naturales o personales;
- Como herramienta para estimular la competencia y promover la inversión eficiente en infraestructura y redes de telecomunicaciones.

Datos a considerar:

- La penetración de la telefonía móvil es de 129,7 por cada 100 habitantes, y la de internet fijo y móvil es de 113,4 accesos por cada 100 habitantes.
- Actualmente existen 1.824 localidades en el país pueden acceder a un solo operador. Es decir, se plantea problema que no existe comunicación entre comunas o bien, localidades, por tener diferentes empresas operadoras de telefonía móvil.

“Propuesta de Cápsula Radial” #CoberturaTotal

Muchas veces al recorrer nuestra región notamos la presencia de señal móvil de determinada compañía al interior de una localidad, pero que momentos más tarde, al llegar a otra, esta no funciona, donde sólo se pueden realizar llamadas de voz o de mensajes mediante otra empresa telefónica. Evidenciamos con ello que uno de los desafíos pendientes está en materia de telecomunicaciones, para lograr que Aysén se encuentre más conectada con el resto del país, sobretodo respecto de aquellos lugares que estén más apartados y sus zonas rurales, donde debemos recorrer largas distancias para que en casos de emergencia, por ejemplo, hallemos señal de una misma compañía de teléfono móvil.

Es por esto, que presenté una iniciativa legal, COBERTURA TOTAL, que pretende facilitar el acceso en el servicio de telecomunicaciones mediante el roaming nacional o itinerancia de datos automático, donde los usuarios de un servicio móvil puedan acceder a la cobertura de cada operador sin la necesidad de tener más de un equipo telefónico, operando de manera automática, y sin que ello signifique un costo extraordinario para el usuario.

Siendo nuestro país tan extenso en territorio es necesario disminuir las brechas de comunicación entre los habitantes que lo conformamos, lo cual va a la par con un Chile que se encuentra en constante vías de desarrollo pero que requiere cambios sustanciales en materia de conectividad y telecomunicaciones. Soy Ximena Ordenes Neira, Senadora de Aysén.

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Agréguese a la Ley General de Telecomunicaciones, el siguiente artículo 7° quinquies, nuevo:

Artículo 7° quinquies: Los concesionarios de servicio público de telecomunicaciones que dispongan, por sí mismos o a través de una filial o persona jurídica relacionada, de infraestructura espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telefonía e internet móvil, proveerán el servicio de itinerancia de datos de manera automática al interior de su zona de servicio.

Para la fijación del precio del servicio los concesionarios utilizarán el valor referencial promedio establecido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, sin que ello importe un costo adicional al usuario.

3.- (Bol.N° 12277-15) Iniciar el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en Moción de los Honorables Senadores señora Órdenes y Provoste y señores Chahuán, Insulza y Soria, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo a la funcionalidad del servicio de radiodifusión a objeto de favorecer la comunicación en situaciones de emergencia y catástrofe (#ProyectoRadioFM)

Idea central:

Otorga posibilidad que teléfonos móviles sean utilizados como radio en caso de emergencia o catástrofe, sin necesidad que exista conexión a internet. Lo anterior se logra gracias a la obligación impuesta a empresas concesionarias de derecho público para habilitar la función.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO UNICO: Modifíquese la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones en lo siguiente:

Modifíquese el Artículo 3°, incorporándose a continuación del inciso final, los siguientes párrafos:

"Los concesionarios de servicio público de telecomunicaciones, ~~como asimismo los fabricantes y canales de distribución,~~ deberán mantener disponible la funcionalidad del servicio de radiodifusión sonora de frecuencia modulada, de los equipos terminales móviles empleados en la prestación de su servicio, que la posean y sean comercializados, en sus locales y/o agencias autorizadas.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante resolución exenta, determinará las condiciones de reportabilidad, registro y demás condiciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación referida."

Indicación presentada por nosotros:

Para intercalar después de la palabra "telecomunicaciones", la siguiente frase: " , como asimismo los fabricantes y canales de distribución, " .

Comentarios:

Indicación presentada fue recogiendo lo señalado en su oportunidad tanto por la Subsecretaria de Telecomunicaciones, señora Pamela Gidi como por el Presidente de la Asociación de Telefonía Móvil (ATELMO), señor Guillermo Pickering (**sesión 15 de Mayo de 2019**), quienes coincidieron en realizar las siguientes consideraciones al proyecto de ley:

- Gran porcentaje de teléfonos móviles que se comercializan en el mercado son por medio de *retail*. Este proyecto de ley solamente obliga a los "concesionarios". Sería interesante incluir la obligatoriedad de la norma para aquellas empresas que son "fabricantes y canales de distribución".
- Fabricantes de teléfonos móviles debieran tener un sintonizador de radio. Actualmente no toda marca lo incluye.

- Como se menciona en este proyecto, será fundamental la antena contemplada en el equipo móvil, por cuanto servirá como cable del audífono. Al respecto debe tenerse en cuenta que el fabricante del equipo lo prevea, por ejemplo, por medio de una aplicación.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paulina Ruz Delfín'. The signature is fluid and cursive, with a prominent loop at the top.

Paulina Ruz Delfín

Comité PPD.

Pauta Comisión Transportes y Telecomunicaciones

Lugar: Sala N° 12 **Fecha:** Miércoles 14 de Agosto de 2019 **Hora:** 10.30-12.00 horas.

Materias:

2.- (Bol.N° 12277-15) Iniciar el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señoras Órdenes y Provoste y señores Chahuán, Insulza y Soria, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo a la funcionalidad del servicio de radiodifusión a objeto de favorecer la comunicación en situaciones de emergencia y catástrofe. (#ProyectoRadioFM)

Desarrollo:

Idea central:

Iniciativa legal otorga posibilidad que teléfonos móviles sean utilizados como radio en caso de emergencia o catástrofe, sin necesidad que exista conexión a internet. Lo anterior se logra gracias a la obligación impuesta a empresas concesionarias de derecho público para habilitar la función.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO UNICO: Modifíquese la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones en lo siguiente:

Modifíquese el Artículo 3°, incorporándose a continuación del inciso final, los siguientes párrafos:

"Los concesionarios de servicio público de telecomunicaciones, ~~como asimismo los fabricantes y canales de distribución,~~ deberán mantener disponible la funcionalidad del servicio de radiodifusión sonora de frecuencia modulada, de los equipos terminales móviles empleados en la prestación de su servicio, que la posean y sean comercializados, en sus locales y/o agencias autorizadas.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante resolución exenta, determinará las condiciones de reportabilidad, registro y demás condiciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación referida."

Indicación presentada por nosotros:

Para intercalar después de la palabra "telecomunicaciones", la siguiente frase: " , como asimismo los fabricantes y canales de distribución,".

Comentarios:

Indicación presentada fue recogiendo lo señalado en su oportunidad tanto por la Subsecretaria de Telecomunicaciones, señora Pamela Gidi como por el Presidente de la Asociación de Telefonía Móvil (ATELMO), señor Guillermo Pickering (**sesión 15 de Mayo de 2019**), quienes coincidieron en realizar las siguientes consideraciones al proyecto de ley:

- Gran porcentaje de teléfonos móviles que se comercializan en el mercado son por medio de *retail*. Este proyecto de ley solamente obliga a los “concesionarios”. Sería interesante incluir la obligatoriedad de la norma para aquellas empresas que son “fabricantes y canales de distribución”.
- Fabricantes de teléfonos móviles debieran tener un sintonizador de radio. Actualmente no toda marca lo incluye (Apple no lo tiene).
- Como se menciona en este proyecto, será fundamental la antena contemplada en el equipo móvil, por cuanto servirá como cable del audífono. Al respecto debe tenerse en cuenta que el fabricante del equipo lo prevea, por ejemplo, por medio de una aplicación.



Paulina Ruz Delfín

Comité PPD.



MODIFICA LA LEY N° 20.370, GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA ESTABLECER LA ASIGNATURA OBLIGATORIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA

I. INTRODUCCIÓN

Una de las problemáticas actuales consiste en abordar de qué manera como población enfrentamos el desafío de proteger el medio ambiente, entendiendo por tal *“el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones”*¹.

Es indispensable la toma de conciencia sobre las consecuencias negativas que conlleva el calentamiento global, el cambio climático, la escasez de recursos naturales y la afectación a nuestra biodiversidad, debiendo existir un mayor compromiso y responsabilidad a nivel estatal sobre la conservación y cuidado de nuestro *entorno vital*, a través de la ejecución de políticas públicas que permitan educar a la población desde la temprana infancia sobre este tema, a través de la incorporación de la asignatura obligatoria de educación ambiental para los establecimientos educacionales de nuestro país.

II. ANTECEDENTES

Los congresos internacionales y conferencias precursoras en el ámbito de la educación ambiental datan desde la segunda mitad del siglo XX, siendo uno de sus referentes el libro de la autora Rachel Carson, titulado Primavera Silenciosa, quien perseguía la búsqueda en la toma de conciencia sobre la relevancia de proteger nuestro ecosistema². Posteriormente, en el año 1972 se celebró la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano (conocida como Conferencia de Estocolmo), constituyéndose como “La Primera Cumbre de la Tierra”, asentando bases y respuestas a la forma en que como humanidad debíamos enfrentar el deterioro de los ecosistemas, manifestándose entre otras cosas, por la creación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el cual abarcó

¹ Artículo 2° letra II), Ley N° 19.300 sobre bases generales del medio ambiente.

² Gobierno de Chile: Educación Ambiental “Una mirada desde la institucionalidad ambiental chilena” (2018).



de manera extensiva la vinculación de los niveles de educación con su entorno, como asimismo la creación en el año 1975 del Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA) al interior de la Escuela de Recursos Naturales de la Universidad de Michigan en Estados Unidos el cual elaboró contenidos educativos para la educación escolar primaria. En esta misma tónica, mismo año se publicó la carta de Belgrado, transformándose en un marco general para la educación ambiental, evidenciando que el progreso económico y social debía causar la menor cantidad de daños perniciosos en el medio ambiente³.

Situación a nivel comparado

Se destaca la preocupación temprana de países como Francia y Portugal, donde en el caso del primero, la Educación Ambiental tuvo un enfoque prioritario para los establecimientos educativos desde el año 1977 a partir de su Carta Constitutiva de Educación Ambiental, creándose la Instrucción General sobre Educación Ambiental para estudiantes tanto a nivel primario como secundario⁴.

En el caso Portugal, en tanto, tuvo como antecedente la Ley de Bases del Sistema Educativo, el año 1986, sirvió como antecedente para que el año 1990 se estableciera la Asociación Portuguesa de Educación Ambiental como forma de incentivar en dicho país conocimientos en la materia, mediante el desarrollo de programas específicos en la materia y la organización de sesiones de formación para profesores, brindándoles apoyo en su labor educativa⁵.

Hoy en día, la visión del resto de los países se orienta en la creación de una “cultura ecológica”, entendiéndose que es la propia conducta humana, la que ha contribuido a un deterioro acelerado del medio ambiente, siendo esencial nuestra reacción oportuna para brindar respuestas a corto plazo, a través de la sustentabilidad, y educación a las generaciones futuras, para convivir en armonía con nuestro medio. Ejemplo de lo anterior es la experiencia de Corea del Sur, el que se encuentra ejecutando un programa de educación ambiental desde la primera infancia, hasta niveles de educación superior, incorporándose materias sobre el cuidado del medio ambiente y las emergencias climáticas, en un trabajo en conjunto entre Ministerios

³ https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000017772_spa. Visitado el 29 de Mayo de 2019.

⁴ Esteban Ibañez Macarena (2001): “La Educación Ambiental En Francia, Inglaterra Y España. Una Perspectiva Comparada”, *Revista Iberoamericana de Educación*, p. 2-12.

⁵ <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/quien-es-quien/quien24.aspx>. Visitado el 27 de Mayo de 2019.



de Educación y Medio Ambiente, incluyendo desde el año 2015 un Plan Nacional de Educación Ambiental, que conlleva entre otras cosas prácticas relativas al reciclaje y eficiencia energética, como una política de brindar prioridad educativa a esta área, con un enfoque de sensibilidad hacia nuestro planeta.

Realidad nacional

El artículo 19 N° 8 de Nuestra Carta Fundamental asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, señalando en su inciso primero *“(...) Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza (...)”*.

Por otra parte, la Ley el inciso 2° letra h) de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, dispone que la “Educación Ambiental” consiste en el *“proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio bio-físico circundante”*. A su turno, el artículo 6° del mismo cuerpo legal expresa que *“el proceso educativo, en sus diversos niveles, a través de la transmisión de conocimiento y de la enseñanza de conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales, deberá incorporar la integración de valores y el desarrollo que tiendan a prevenirlos y resolverlos”*.

Sin embargo, pese a lo señalado, más allá de la política sectorial y de la voluntariedad de los distintos actores involucrados, se requiere de su materialización a través de una ley que **promueva** la educación ambiental desde la primera infancia, logrando cambios significativos a nivel social, para que dichos enunciados no queden como meras expectativas, sino que sean efectivas en el tiempo, propiciando que estudiantes adquieran la mayor familiarización posible con el entorno en que habitan y del cual forman parte, logrando la incorporación de hábitos para resolver los problemas ambientales de la actualidad y del futuro.

III. CONSIDERANDO

1.- Que, dentro de las iniciativas a nivel estatal existen dos tipos de programas, ambos voluntarios, encargados de fomentar la Educación Ambiental en Chile: el



Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) y el Sistema de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE).

El primero de ellos, el SCAM, fue creado en el año 2009, y su finalidad radica en la instalación que todos los Municipios puedan hacer en sus comunas sobre modelos de gestión ambiental, considerando para ello la participación ciudadana, a través de los Comités Ambientales Comunales. Lo anterior, con el propósito de servir como apoyo a diversos servicios públicos, la obtención del reconocimiento frente a la comunidad, así como el fomento al reciclaje y la gestión de residuos⁶.

En el caso del SNCAE, éste nació en el año 1999, como un programa coordinado entre los Ministerios de Medio Ambiente y Educación, la Corporación Nacional Forestal (CONAF), la Asociación Chilena de Municipalidades (AChm), la Organización de Naciones Unidas para la educación, Ciencia y Cultura (Unesco) y la Dirección General de Aguas (DGA), cuyo objeto es la realización de acciones para el fortalecimiento del cuidado y protección ambiental y la generación de redes asociativas para su gestión local⁷. En la actualidad, forma parte del Programa de Escuelas Sustentables bajo el alero del Ministerio del Medio Ambiente, como parte de la estrategia integral para abordar la temática de sustentabilidad en la educación ambiental, al interior de los establecimientos educativos del país⁸.

Gracias a ella, se establecen estándares ambientales que miden acciones educativas en el ámbito curricular pedagógico, en la gestión, y en relaciones con el entorno, permitiendo que distintos establecimientos puedan certificarse hacia la excelencia⁹. Ahora bien, según cifras del Centro de Estudios del Ministerio de Educación, en Chile existe un total de 12.174 establecimientos educativos reconocidos por el Ministerio de Educación. De este total, sólo 1.737 establecimientos certificados en dicho programa (lo que equivale al 14.2%). Es decir, la evidencia nos señala que no basta con programas que tengan el carácter de voluntariedad, sino que se necesita mayor incentivo para que la totalidad de las escuelas y colegios se acojan a ella.

⁶ <http://educacion.mma.gob.cl/sistema-de-certificacion-ambiental-municipal/>. Visitado con fecha 01 de Julio de 2019.

⁷ Emilio Moyano Díaz, Yonatan Encina, Daniel Vicente (Nº 10, 2007): "Evaluación del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) en Chile: operatoria e impacto", *Periódicos Electrónicos Em Psicología*.

⁸ <https://sncae.mma.gob.cl/portal>. Visitado el 05 de Agosto de 2019.

⁹ <http://www.chiledesarrollosustentable.cl/desarrollo-sostenible/ministerio-de-medio-ambiente/educacion-ambiental-ministerio-de-medio-ambiente/sistema-nacional-de-certificacion-de-escuelas/>. Visitado el 01 de Julio de 2019.



2.- Que, parte de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptada en el año 2015 por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se encuentra la aspiración que para el año 2030 se asegure que todos los estudiantes, en sus distintos niveles de desarrollo, puedan obtener los conocimientos necesarios para promover a lo largo del planeta el desarrollo sostenible. Ello, como una forma de comprender de manera extensiva la relevancia de tomar acciones positivas de protección medioambiental, logrando en ellos mayor sensibilidad sobre su cuidado, pero también como forma de advertir su deterioro progresivo.

3.- Que, dentro de los planteles de educación que en nuestro país lideran en sus proyectos educativos con este enfoque destaca la experiencia del Centro Educacional Valle Hermoso, perteneciente a la Corporación Municipal de la comuna de Peñalolén, que desde el año 2004 ha tenido una especial preocupación por realizar un proyecto educativo con perspectiva ambiental, así como la creación de asignaturas en dichas temáticas y la creación de un taller para la formación de líderes ambientales, lo que los llevó el año 2016 a recibir el “Reconocimiento Reduca¹⁰ a las prácticas innovadoras en educación inclusiva”, junto a un sello de Excelencia Medio Ambiental, otorgado por el Ministerio del Medio Ambiente. Sin duda, esta manera innovadora de implementación pedagógica podría ser replicada en la totalidad de los planteles educacionales chilenos cambiando no solo el enfoque ambiental de escolares y sus familias, sino que de toda la comunidad educativa¹¹.

4.- Que, el año 2017 uno de los anuncios realizados por la Presidenta Michelle Bachelet Jeria, fue precisamente informar que el Ministerio de Educación presentaba al Consejo Nacional de Educación las asignaturas de Cambio Climático y Sustentabilidad, para estudiantes de 3° y 4° Medio de todos los establecimientos del país, el cual sería sometido a revisión por el Consejo Nacional de Educación, para ser implementado desde el año 2019. No obstante, a la fecha este todavía se encuentra en proceso de revisión, sin que existan mayores novedades.

5.- Que, dentro de las iniciativas presentadas en el Congreso, se encuentra el Proyecto de Resolución N° 249, ingresado con fecha 01 de Agosto de 2018, a fin de solicitar a S.E., el Presidente de la República, que instruya al Ministerio de Educación, para que disponga la incorporación en las mallas curriculares de los

¹⁰ Red Latinoamericana por la Educación

¹¹ <https://eligeeducar.cl/penalolen-lideres-ambientales-planeta>. Visto con fecha 01 de Julio de 2019.



establecimientos educacionales, un curso o taller de reciclaje y cuidado del medio ambiente, siendo una manifestación que desde la labor legislativa existe un reconocimiento hacia la importancia, desde la niñez, por esta materia.

IV. IDEA MATRIZ

La presente moción parlamentaria tiene por objeto la incorporación de la asignatura de educación ambiental formal en los establecimientos educacionales del país, tanto en la educación parvularia como general básica, favoreciendo el aprendizaje teórico y práctico, que promuevan la protección y conservación del medio ambiente, en busca de personas en etapa de crecimiento, con el compromiso y la responsabilidad que se requieren para enfrentar los desafíos y ejecutar soluciones enfocadas en dirección a los pilares sobre su cuidado, cuales son: desarrollo sustentable, estrategias para reducir la contaminación, uso racional de los recursos así como su protección, para la formación en definitiva, de líderes y lideresas con conciencia ambiental.

Por estos motivos, tengo el honor de someter al conocimiento del Honorable Senado de la República el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: agréguese las siguientes modificaciones a la ley 20.370 que establece la Ley General de Educación:

1.- Agrégase al artículo 28, el siguiente inciso final, nuevo:

“Los establecimientos educacionales que impartan la educación parvularia, incluirán en su currículum la enseñanza de la educación ambiental, permitiendo a los educandos los conocimientos, habilidades y actitudes que les permita la protección y cuidado por el medio ambiente”.

2.- Agrégase al artículo 29, el siguiente inciso final, nuevo:



“Los establecimientos educacionales que impartan la educación general básica, incluirán en su currículum la asignatura de educación ambiental, permitiendo a los educandos los conocimientos, habilidades y actitudes que les permita la protección y cuidado por el medio ambiente”.

XIMENA ORDENES NEIRA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paulina Ruz Delfín".

26 de Agosto de 2019.
Paulina Ruz Delfín
Comité PPD.



Valparaíso, 21 de Agosto de 2019

Senador

Jaime Quintana Leal

Presidente Senado de la República

PRESENTE

Señor Presidente:

Por intermedio de la presente, solicito oficiar a Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, al señor Subsecretario Felipe Salaberry Soto, con el objeto que se sirva informar la distribución presupuestaria respecto de la "Provisión Energización", contenida en la Ley de Presupuesto del Ministerio del Interior del año 2019, para el Gobierno Regional de Aysén, contenida en la Partida 05, Capítulo 71, Programa 02, Glosa 03 c), ascendente a un monto de M\$1.649 aproximadamente, indicando además el monto presupuestado para las localidades pertenecientes a la comuna de Guaitecas, Región de Aysén.

Atentamente,

XIMENA ORDENES NEIRA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paulina Ruz Delfín".

Paulina Ruz Delfín
Comité PPD



Valparaíso, 13 de Agosto de 2019

Senador

Jaime Quintana Leal

Presidente Senado de la República

PRESENTE

Señor Presidente:

Por intermedio de la presente, solicito oficiar a la Dirección Nacional de Vialidad, al señor Mario Anguita Medel, con el objeto que se sirva informar si a la fecha está contemplada la ejecución de obras de seguridad vial para asegurar acceso de tránsito de camino a vehículos, que transiten por el Puente San Carlos, Kilómetro 10, sector Valle Verde, Comuna de Puerto Aysén, como asimismo la factibilidad de contar en dicho sector con un reductor de velocidad. Lo anterior, atendido a la inquietud manifestada en nuestra oficina parlamentaria, por vecinos del sector, quienes expresaron su preocupación por el deterioro del Puente por el cual se dirigen hacia sus viviendas, debido al aumento de tránsito de camiones de alta carga.

Atentamente,

XIMENA ORDENES NEIRA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paulina Ruz Delfín".

Paulina Ruz Delfín- Comité PPD.